

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA LP-02-FCM-2026

La Federación Colombiana de Municipios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se permite informar que se iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de Concurso de Méritos, con el fin de contratar el siguiente objeto:

Adquisición de material P.O.P para la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de su función pública asignada

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, así:

1. Nombre y dirección de la entidad estatal.

Federación Colombiana de Municipios, Bogotá D.C., Carrera 7 No. 74 – 56/64 piso 18.

2. Dirección, correo electrónico y teléfono en donde la entidad estatal atenderá a los interesados y donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

En el siguiente link, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, donde se podrá encontrar toda información referente al proceso

3. Objeto y alcance del contrato a celebrar e identificación de las cantidades a adquirir y/o especificaciones técnicas.

Objeto: Adquisición de material P.O.P para la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de su función pública asignada

4. Cumplimiento de ficha técnica:

Suscripción del Anexo No. 2 – Ficha técnica.

a) Obligaciones Generales

- 1) Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad.
- 2) Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios

- 3) Publicar para cada pago en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.
- 4) Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual.
- 5) Presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en desarrollo del objeto contractual.
- 6) Acatar las directrices establecidas por la Federación Colombiana de Municipios la Función Pública en cuanto a los trámites para el cobro de los valores pactados en el presente contrato, cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.
- 7) Mantener al día sus pagos en el Sistema General de Seguridad Social Integral y entregar antes de cada pago, copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato, si se trata de personas naturales, o entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses.
- 8) Aplicar durante la ejecución del contrato, los lineamientos establecidos en el Sistema de Calidad de la Entidad.
- 9) Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.
- 10) Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
- 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.
- 12) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.
- 13) EL CONTRATISTA autoriza a LA FEDERACIÓN el tratamiento de datos personales para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por los Decretos 1377 de 2013 y 1081 de 2015, y el Decreto 255 de 2022 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan; en total conocimiento, entendimiento y aceptación de la política de datos, disponible en <https://www.fcm.org.co/politica-de-datos/>. En consecuencia, autoriza de manera libre, expresa, voluntaria y debidamente informada a LA FEDERACIÓN para dar tratamiento a los datos que han sido suministrados y que se han incorporado en las distintas bases de datos con el ánimo de garantizar la seguridad de su información y el ejercicio de sus derechos y el desarrollo de su actividad.
- 14) Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

b) Obligaciones específicas:

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios

1. Hacer entrega en las instalaciones de la Federación, de los elementos objeto del contrato, a través del supervisor designado, en el horario comprendido de 7:00 a.m. a 10:00 a.m., de lunes a viernes, previamente coordinado con el supervisor.

Los elementos son los descritos a continuación:

No.	OBJETO	CANTIDAD
1	Funda protectora multifuncional con soporte plegable y tarjetero compatible con magsafe de sujeción magnética fuerte.	1500
2	Alfombrilla de ratón con carga inalámbrica, logo luminoso personalizable, soporte para móvil, porta bolígrafos y salida de corriente USB 15W de carga rápida	1200
3	Botella térmica de doble pared de acero inoxidable con parlante bluetooth, capacidad 500 ml • Capa exterior: recubrimiento horneado	1200
4	Bolígrafo con memoria usb de 16gb para almacenamiento	2500
5	Cargador inalámbrico plegable triple multifunción portátil de tamaño compacto para escritorio: carga rápida inalámbrica de hasta 15w • diseño plegable ultra compacto y portátil • material: aleación de aluminio y silicona • carga inteligente y segura con certificaciones internacionales que incluta carga inteligente y certificación ce, fcc y rohs,	1650
6	Taza de café de acero inoxidable, doble pared con asa y tapa, capacidad de 300 ml. Mango de madera con estructura de alambre, tapa de madera maciza. • Color natural del acero inoxidable (sin pintura).	1620
7	Vaso de bambú térmico doble pared con asa, cubierta de bambú, capacidad 450 ml. • Interior de acero inoxidable 304.	1500
8	Tarjetero con soporte magnético compatible magsafe para cross-border, diseño triple plegable con múltiples ranuras para tarjetas	1600
9	Bolígrafo Inteligente NFC Multifuncional Impermeable, de Acero Inoxidable, con Memoria de 144/504/888 Bytes, Chip Lavable y Logotipo Personalizado.	2500
10	Cuaderno digital inteligente con sincronización en tiempo real • almacenamiento en la nube con ia integrada. • transmisión por bluetooth y compatibilidad amplia • Compatible con múltiples plataformas	200
Todos los elementos deberán ser marcados con la imagen institucional de la FCM – Simit; esta será suministrada por la FCM, dicha marcación deberá ser a full color, salvo lo que sea susceptible de marcación láser.		

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios

2. El contratista deberá entregar con los elementos el respectivo certificado de cumplimiento de normatividad, en los casos que aplique.
3. Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega oportuna. Los costos de transporte y entrega de los materiales serán asumidos por el contratista, garantizando en todo caso que los vehículos usados para tal fin cumplan con la normativa ambiental vigente.
4. Suministrar la garantía de los bienes ofrecida en su propuesta con una vigencia mínima de seis (6) meses.
5. Cambiar sin ningún costo adicional, los elementos defectuosos o que presenten problemas relacionados a su calidad. Estos cambios deberán realizarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes, contados a partir de la solicitud por parte del supervisor. Si el Contratista no realiza los cambios dentro de este término, la Federación Colombiana de Municipios, podrá hacer efectiva la respectiva póliza, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar. El supervisor del contrato determinará cuando estos bienes cumplen a satisfacción con el alcance del contrato.
6. El oferente debe asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato.
7. Cumplir con los requisitos de calidad y garantía requeridos por la Federación Colombiana de Municipios. y señalados en su propuesta para la ejecución del presente contrato.
8. Constituir a favor de la Federación Colombiana de Municipios, una Garantía única en las condiciones establecidas en los estudios previos, y mantenerla vigente.

Nota: El Contratista es responsable de contratar y vincular al personal necesario, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato, en caso de ser requerido por éste.

c) Obligaciones de la federación:

- 1) Pagar a EL CONTRATISTA el valor convenido posterior a la presentación de cada entregable y cumplimiento de actividades, previa verificación y certificación por parte del supervisor.
- 2) Entregar oportunamente o poner a disposición de EL CONTRATISTA los elementos, documentos, datos e informes necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
- 3) Exigir a EL CONTRATISTA la calidad en los servicios prestados objeto del contrato.

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios

- 4) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- 5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

5. Modalidad de selección del contratista

El proceso de selección y el contrato que de él se derive, se regirá por los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso. También tendrán aplicación las normas que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Licitación Pública:

En consideración de lo expuesto, y atendiendo la naturaleza de la presente contratación y clarificado que la cuantía es el factor preponderante de la modalidad a desarrollar para la escogencia del contratista en este proceso, la modalidad de selección es: **Licitación Pública**, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

El objeto del presente proceso de selección que se adelantará es el siguiente:

Adquisición de material P.O.P para la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de su función pública asignada

6. Plazo de ejecución del contrato.

El plazo del contrato será de ocho (8) días hábiles contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

7. Cierre del presente proceso de selección, lugar y forma de presentación de la oferta.

En el cronograma del presente proceso de selección, contenido en este documento y publicado en el portal único de contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> y/o en la página de la Federación www.fcm.org.co

Las propuestas deberán ser entregadas únicamente dentro del plazo y horarios fijados en el cronograma del proceso.

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre del proceso de selección, ni tampoco se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico o fax, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el pliego de condiciones.

La propuesta junto con todos los documentos que la acompañan, deberá ser presentada únicamente a través de la plataforma del SECOP II

La Federación Colombiana de Municipios no será responsable por los gastos en que hayan incurrido los proponentes en la presentación de sus propuestas ni por la apertura anticipada de una propuesta que no esté debidamente presentadas por la plataforma SECOP II.

El proponente debe liquidar en el valor de su oferta, el impuesto al valor agregado que rige en Colombia, si a ello hubiere lugar; si el oferente no aclara lo relacionado con el IVA, la Federación Colombiana de Municipios considerará que está incluido en el valor de la propuesta.

Igualmente, el proponente debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere el cumplimiento del objeto del contrato; por ningún motivo estos se consideran como costos adicionales.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias con posterioridad a la fecha y hora del cierre de la selección.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias con posterioridad a la fecha y hora del cierre de la selección.

La propuesta deberá ceñirse a las exigencias y requisitos del pliego de condiciones.

El proponente debe diligenciar y presentar los formatos exigidos, para lo cual podrá utilizar los mismos o fotocopias elaboradas por el proponente, siempre y cuando contengan los mismos campos.

La entidad, en ningún caso responderá por la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a la entidad, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el prever la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

8. Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal.

El presente proceso se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP-2026-00162 del 4 de septiembre de 2026, expedido por la Secretaría General con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.009.01 Servicios de edición, impresión y reproducción, asignado a la Dirección Ejecutiva, por valor de novecientos millones de pesos (\$900,000,000), incluido todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios

Valor que, según el estudio de mercado, atiende entonces al presupuesto oficial.

9. Verificación existencia de un acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

De conformidad Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación M-MACPC-14 publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, le aplican a la Federación Colombiana de Municipios está incorporada en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala).

El presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, y por el mismo, los términos establecidos en los convenios para los cuales aplica se encuentran acordes a la normatividad vigente.

10. Convocatoria limitada a Mipymes

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por medio del artículo 5 del Decreto 1860 de 2022, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPyme colombianas para limitar la convocatoria a MiPyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

De esta forma, teniendo en cuenta que el presente proceso de selección cuenta con un presupuesto SUPERIOR a 125.000 USD, no será posible limitar la convocatoria a MiPyme.

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios

11. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación.

Podrán participar, en la presente licitación pública, todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia y debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera interesadas en presentar propuesta, de manera individual o conjunta (consorcios o uniones temporales) y dentro del término previsto en el cronograma, cuyo objeto social o actividad comercial cumpla los requisitos exigidos por la entidad.

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones para participar dentro del presente proceso de selección, los cuales son de obligatorio cumplimiento para que la propuesta sea habilitada dentro del proceso de selección.

- Experiencia
- Capacidad jurídica
- Capacidad financiera
- Capacidad organizacional

12. Indicación de si el proceso de contratación tiene lugar a precalificación.

Para el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación.

13. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria artículo 30 de la Ley 80.	21 de septiembre de 2026	SECOP II y página web de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS www.fcm.org.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudios previos	21 de septiembre de 2026	SECOP II
Observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 5 de octubre de 2026 a las 5:00 pm	SECOP II
Respuesta a las observaciones del proyecto de pliego y publicación de las mismas.	7 de octubre de 2026	SECOP II
Publicación del Pliego Definitivo de Condiciones y Resolución de apertura del proceso	7 de octubre de 2026	SECOP II
Audiencia para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y revisión de la asignación de riesgos.	9 de octubre de 2026 a las 10:00 am	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS Carrera 7 No. 74B-56 Piso 10, sala 1

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios

		Bogotá D.C.
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	9 de octubre de 2026 a las 11:00 am	SECOP II
Término para expedir adendas	13 de octubre de 2026 a las 7:00 pm	SECOP II
Cierre de recepción de propuestas	19 de octubre 2026 las 10:00 am	SECOP II
Evaluación de las ofertas y requerimiento para subsanar requisitos subsanables.	Hasta el 14 de octubre de 2026	SECOP II
Publicación del informe de evaluación.	Del 20 al 27 de octubre de 2026	SECOP II
Traslado del informe de evaluación definitivo	28 de octubre de 2026	SECOP II
Plazo para adjudicar- Audiencia pública de adjudicación	29 de octubre de 2026 a las 11:00 am	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS Carrera 7 N° 74B-56 Piso 10, sala 1 Bogotá D.C.
Suscripción del Contrato (expedición de las pólizas)	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.	SECOP II

14. Consulta de los documentos del proceso.

Los documentos proyecto de pliego de condiciones, documentos estudios previos y matriz de riesgos podrá ser consultados en las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios ubicada en la Carrera 7 No. 74 – 56/64 piso 18, en el Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co y página web de la Entidad www.fcm.org.co

Dada en Bogotá D.C., el 21 de septiembre de 2026
Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

Elaboró: Sara Giraldo Posada – Abogada Contratista
Revisó: Luis Alberto Bautista Peña – Coordinador Grupo Jurídico
Norman Julio Muñoz Muñoz – Secretario General
Yuly Paola Manosalva – Secretaria Privada
Aprobó: Gilberto Toro Giraldo – Director Ejecutivo

SOMOS REFERENTES DEL EMPoderAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios